



PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : VÍCTOR JULIO CAMACHO QUINTERO
DEMANDADO : DORA NELSY TURRIAGO RUBIO
RADICACIÓN : 2022-00130

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de abril de 2022. En la fecha paso la presente demanda al Despacho para lo pertinente. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE**:

ADMITIR la demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO que por intermedio de apoderado presenta el señor VÍCTOR JULIO CAMACHO QUINTERO contra la señora DORA NELSY TURRIAGO RUBIO.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días.

A la anterior demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

Se reconoce personería al abogado JESÚS ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ para que actúe como apoderado judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

